ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. ESECJS-073-2025

ESECSJS-073-2025
CO1.PCCNTR.7855420

CONTRATO Nº:	**ESECSJS-073-2025**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTRATANTE:	**E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI**
NIT:	804.007.611-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO**
C.C. No:	1.101.692.753 DE SOCORRO
CONTRATISTA:	**BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ.**
IDENTIFICACION:	C.C. 1.090.510.036 de CUCUTA.
OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DENTRO DEL AREA RURAL Y URBANA, PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION SEGÚN ASIGNACION DE RESOLUCION 1499 DEL 2024 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
VALOR:	**DIECISEIS MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL PESOS MCTE ($16.125.000.oo)**
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	MAYO 07 DE 2025.

En el Municipio de El Guacamayo, Santander, a los Siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil Veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. las siguientes **MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO** Gerente de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DANIELA VELASCO BERNAL**, Técnico Administrativo de la ESE, en calidad de supervisora del contrato, y **BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.090.510.036 de CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, CONTRATISTA, los cuales:

CONSIDERANDO

Que el Siete (07) del mes de Mayo del año dos mil Veinticinco (2025), se suscribió el Contrato de Prestación de servicios profesionales ESECSJS-073-2025, cuyo objeto es la "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DENTRO DEL AREA RURAL Y URBANA, PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION SEGÚN ASIGNACION DE RESOLUCION 1499 DEL 2024 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI**"

Que bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, una persona no puede ejecutar recursos destinados a la operación de Equipos Básicos en Salud en dos municipios simultáneamente. La Resolución 2788 de 2022 del Ministerio de Salud establece que los recursos asignados a los Equipos

Básicos en Salud (EBS) deben ser utilizados para la conformación, operación y funcionamiento de estos equipos en un territorio específico.

Asignación de Recursos: A través de resoluciones como la 2788 de 2022, el Ministerio asigna recursos a Empresas Sociales del Estado (ESE) para la operación de los EBS.

Territorialidad: Estos recursos están destinados a la ejecución de los EBS en un territorio específico, es decir, en un municipio o área geográfica delimitada.

Un solo puesto de trabajo: La asignación de recursos para la operación de los EBS a una persona implica que esta persona debe trabajar en un solo municipio o territorio específico, utilizando los recursos asignados para ese territorio.

Prohibición de ejecución en dos municipios: No es permitido que una persona que trabaja en un EBS ejecute los recursos destinados a la operación de este equipo en dos municipios simultáneamente. La finalidad de los EBS es fortalecer la atención primaria en salud en territorios específicos, y la ejecución de recursos en múltiples municipios podría generar inconsistencias en la gestión y utilización de los mismos.

Que, de acuerdo a lo anterior, la gerente de la **ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI**, ve viable y ajustado a la realidad del contrato suscrito, proceder a dar por terminado y Liquidado el contrato por mutuo acuerdo, atendiendo a que no se genera ningún perjuicio para la entidad que represento, ni un detrimento para el contratista por lo cual se hace la terminación y liquidación del contrato No. **ESECSJS-073-2025**.

ACUERDAN

Terminar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **ESECSJS-073-2025,** celebrado por la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI**, cuyo objeto era la "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DENTRO DEL AREA RURAL Y URBANA, PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION SEGÚN ASIGNACION DE RESOLUCION 1499 DEL 2024 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI**" con el Doctor **BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ,** teniendo el siguiente resultado financiero:

VALOR CONTRATADO:	**$16.125.000**	
VALOR PAGADO:		**$0.0**
SALDO ADEUDADO AL CONTRATISTA		**$0.0**
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E.		**$16.125.000**
SUMAS IGUALES:	**$16.125.000**	**$16.125.000**

Por lo anteriormente expuesto, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto respecto al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **ESECSJS-073-2025**, cuyo objeto era **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DENTRO DEL AREA RURAL Y URBANA, PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION SEGÚN ASIGNACION DE RESOLUCION 1499 DEL 2024 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI**" por valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL PESOS MCTE ($16.125.000.oo).

Para constancia se firma en el Municipio de El Guacamayo Santander, a los Siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

MAYRA ALEJANDRA GUALDRON C.
GERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI.

BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ
C.C. 1.090.510.036 de CUCUTA
CONTRATISTA.

DANIELA VELASCO BERNAL
TECNICO ADMINISTRATIVO
SUPERVISORA